

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por la **SECRETARÍA DE HACIENDA** de la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, obrante en el numeral 016 del del cuaderno de cautelas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00242

(R2022EE058265O1) 2022EE058265O1 YM

Externa_Enviada_Virtual <Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co>

Vie 4/03/2022 2:01 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz>

 1 archivos adjuntos (309 KB)

2022EE058265O1.pdf;

Atento saludo,

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2022EE058265O1 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la entidad, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando

clic [Aquí: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

[id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u)

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.03.2022 09:48:50
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE05826501 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:OF. GESTION PAGOS / KATHERINE PAOLA
FONTALVO JARAMILLO
DESTINO:JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C /
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA / CRISTIAN
ADELMO HERNÁND
ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003002
- 20210024200 RESPUESTA A RAD. 2022ER01937601
OBS: RV



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2022

Doctor
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario
Juzgado Segundo (002) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 5°
Teléfono: 2 86 45 08 y 322 8612420
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003002 - 20210024200
DEMANDANTE:	ALPHA CAPITAL S.A.S. NIT. 900.883.717 - 5
DEMANDADO:	OSVALDO SEGUNDO ROMERO ZUÑIGA C.C. No. 79.590.574
VALOR Y/O LIMITE	\$70.600.000 M/CTE.

RADICADO: CRM 2022ER019376 01

EMBARGO: SAP - 1377

Respetado doctor Hernández Pedroza:

En cumplimiento a lo dispuesto, según oficio No. 729 de fecha 11 de mayo de 2021, emitido por ese Despacho Judicial y radicado a través del correo electrónico: radicación_virtual@shd.gov.co de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - Oficina Gestión de Pagos, bajo el radicado *CRM 2021ER019376 01* el 27 de enero de 2022, por la *Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá* (radicado interno: **2-2022-732** y **1-2022-706**), me permito informarle que se procedió a registrar el embargo en la nueva plataforma BogData – aplicativo **SAP**, a nombre de **OSVALDO SEGUNDO ROMERO ZUÑIGA** identificado con la **C.C. No. 79.590.574**

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





La medida de la referencia se registró bajo el No. **SAP – 1377** con fecha 02 - 02 - 2022, para que al momento en que a **FUTURO** llegase a ingresar alguna Cuenta por Pagar a favor de la persona demandada, el descuento sea aplicado por este concepto.

De conformidad, con lo ordenado por ese juzgado, se procederá a retener la **quinta (5ª) parte que exceda del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente** de los honorarios que perciba el demandado por cualquier concepto, y que pueda tener a **FUTURO** con **LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, hasta completar el límite de la medida.

Los dineros que llegasen serán retenidos en el porcentaje autorizado y consignados a órdenes del **JUZGADO SEGUNDO (002) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, en la Cuenta de Depósitos Judiciales **No. 110012041002** del Banco Agrario de Colombia, a nombre del proceso de la referencia.

De otra parte, consultada y revisada la página Web de la Entidad, el señor **OSVALDO SEGUNDO ROMERO ZUNIGA** identificado con la **C.C. No. 79.590.574**, **a la fecha, NO** se evidencia Cuentas por Pagar, de ninguna de las **ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO y/o LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL. (Alcaldía Mayor de Bogotá)**

A fin de evitar posibles errores u omisiones, le solicito notificarnos sí se evidencia alguna inconsistencia en la información, para el correcto diligenciamiento de las consignaciones de los Depósitos Judiciales, sí, a **FUTURO** llegasen a radicar Cuentas por Pagar a favor de la demandada.

Teniendo en cuenta lo informado, amablemente le solicito remitir la respuesta al correo electrónico: radicación_virtual@shd.gov.co y embargos_ddt@shd.gov.co y/o a la **Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 1° DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA.**

Es importante aclarar, que esta oficina solamente realiza el giro para los embargos, según los nuevos lineamientos una vez radiquen las Cuentas por Pagar por parte de las **ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y/O LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL** de acuerdo con las órdenes impartidas por los Despachos judiciales y/o Administrativos.

Cordialmente,

KATHERINE PAOLA FONTALVO JARAMILLO
Firmado digitalmente por KATHERINE PAOLA FONTALVO JARAMILLO
Fecha: 2022.03.01 22:55:02 -05'00'

KATHERINE PAOLA FONTALVO JARAMILLO
JEFE OFICINA GESTIÓN DE PAGOS

C.C.: Dr. Mauricio Ortega Araque

-

jicobranzasyabogados@gmail.com

Proyectado por: María E. Vega	María E. Vega	21 - 02 - 2022
---	---------------	----------------

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA